



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 116 -2012-INVERMET-SGP

Lima, **09 NOV. 2012**

VISTO:

El Informe N° 591-2012-OPP/APP, de fecha 07.11.2012, del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre inclusión en el POI 2012 de un estudio específico para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Reforzamiento Estructural del Teatro Segura y la Sala Alcedo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo N° 839-1, de fecha 29.12.2011, el Comité Directivo del INVERMET aprobó el Plan Operativo Institucional – POI del INVERMET correspondiente al Año Fiscal 2012, el mismo que fue modificado con las Resoluciones Nos. 018 y 019-2012-SGP de fecha 21.02.2012; Nos. 023 y 025-2012-SGP de fechas 05 y 14.03.2012; Nos. 035 y 042-2012-SGP de fechas 02 y 12.04.2012, N° 066-2012-SGP de fecha 28.06.2012, Nos. 069, 071-2012-SGP, de fecha 03.07.2012, y Resoluciones Nos. 084 y 087-2012-SGP, de fechas 09 y 20.08.2012, y las Resoluciones Nos. 112 y 114-2012-INVERMET-SGP, de fechas 31.10.2012 y 08.11.2012;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.3 del Art. 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, con Memorándum N° 1070-2012-GP, de fecha 24.10.2012, la Gerencia de Proyectos solicita la cancelación a la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI, del tercer y último pago según Convenio Específico N° 007-2009, correspondiente al 50% del monto contratado S/. 94,890.00;

Que, con Informe N° 591-2012-OPP/APP, de fecha 07.11.2012, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que es necesaria la inclusión del mencionado proyecto en el Plan Operativo Institucional – POI 2012;

Con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y en aplicación de las facultades de la Secretaria General Permanente, establecida en el inciso o) del Artículo 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

SE RESUELVE:

PRIMERO

Autorizar la inclusión en el Plan Operativo Institucional del INVERMET - POI del Año Fiscal 2012, la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Reforzamiento Estructural del Teatro Segura y la Sala Alcedo, por un monto de S/. 94,890.00 correspondiente al tercer y último pago según Convenio Específico N° 007-2009.



SEGUNDO

Poner la presente Resolución en conocimiento de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para los fines pertinentes.

TERCERO

Encargar al responsable de la Página Web, la publicación de la presente resolución en el portal de INVERMET.



Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET



JOSE YALO FERNANDEZ NECIOSUP
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE